

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 18 de Julio de 2005

N° 17.174

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 20 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES:

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyend^o los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1411 del 07/07/05 - Declara Interés Pcial. 2do. Encuentro Abierto de Pastoral para Sordos - Región NOA (EAPS NOA)	3845
S.G.G. N° 1412 del 07/07/05 - Declara Interés Pcial. "Expo Mosconi 2005"	3845
S.G.G. N° 1414 del 07/07/05 - Subsidios	3845
S.G.G. N° 1415 del 07/07/05 - Subsidios	3846
S.G.G. N° 1416 del 07/07/05 - Subsidios	3846
S.G.G. N° 1417 del 07/07/05 - Subsidios	3847

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1413 del 07/07/05 - Declara lesiva Resolución N° 140/01	3847
S.G.G. N° 1418 del 07/07/05 - Hace lugar parcialmente recurso jerárquico. Sra. Elena A dela Lozano de Gutiérrez	3847
S.G.G. N° 1419 del 07/07/05 - Declara lesiva Resolución N° 76/98	3848
S.G.G. N° 1420 del 07/07/05 - Cesantía de personal de la Policía de la Pcia. Of. Ay. José Gustavo Franco	3848
S.G.G. N° 1421 del 07/07/05 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario. Sub-Prefecto Carlos Anibal Farfán	3848
S.G.G. N° 1422 del 07/07/05 - Retiro obligatorio de personal de la Policía de la Pcia. Agente Sergio Gabriel Carmen	3848
S.G.G. N° 1423 del 07/07/05 - Hace lugar recurso de reconsideración. Sr. Juan Carlos Lezcano Moya	3848
S.G.G. N° 1424 del 07/07/05 - Hace lugar recurso de reconsideración. Sr. Sergio Eduardo Morales	3849
S.G.G. N° 1425 del 07/07/05 - Hace lugar recurso de reconsideración. Alcaide May. Dante Jesús Figueroa	3849
M.P.E. N° 1426 del 07/07/05 - Transferencia de bienes de la Empresa Salta Forestal S.A.	3849
M.P.E. N° 1427 del 07/07/05 - Comisión Oficial	3849

EDICTOS DE MINA

N° 1338 - Silvana Daisy - Expte. N° 18.093	3850
N° 0988 - Graciélita - Expte. N° 18.085	3850

CONCURSO DE PRECIOS

N° 1333 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 51	3851
--	------

CONCURSO PROVINCIAL

N° 1330 - Municipalidad de San José de Metán (Ordenanza Municipal N° 2750/05)	3851
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 1266 - Manuel Romero - Dpto. San Carlos - Expte. N° 34-37.031/73 y 34-188.045/98	3851
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

N° 1336 - José Antonio Fernández - Expte. N° 121.497/05	3852
N° 1316 - Arias, Gabriel - Expte. N° 129.410/05	3852
N° 1307 - Patrón de Mompo, Amelia Matilde - Expte. N° 009.017/00	3852
N° 1299 - Ivetich, Aldo Luis - Expte. N° 94.821/04	3852

CONCURSO PREVENTIVO

N° 1273 - María B. Hatti e Hijos S.H. y Otros - Expte. N° 4.119/05	3853
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 1326 - Angélica Ramona Pérez - Expte. N° 3-147/03	3853
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 1335 - M3 S.R.L.	3853
N° 1334 - HIMOS S.R.L.	3854

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 1329 - Cristina Alicia Bello López	3855
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 1337 - AGENOR S.A., para el día 02/08/05	3855
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 1331 - Centro Vecinal Barrio Palermo I, para el día 06/08/05	3856
N° 1327 - Asociación Civil Cooperadora del Hospital del Carmen - Metán, para el día 30/07/05	3856

AVISO GENERAL

N° 1328 - Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta	3856
--	------

FE DE ERRATAS

N° 1332 - De las Ediciones N° 17.171 - 17.172 - 17.173 de fechas 13, 14, 15/07/05	3857
---	------

RECAUDACION

N° 1339 - Del día 15/07/05	3857
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de Julio de 2005

Salta, 7 de Julio de 2005

DECRETO N° 1411

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 163-1.804/05

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comunidad Católica de Sordos "Santa María del Silencio", solicita se declare de Interés Provincial el "2do. Encuentro Abierto de Pastoral para Sordos - Región NOA (EAPS NOA), a llevarse a cabo durante los días 1, 2 y 3 de julio del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, teniendo en cuenta que el objetivo del mismo es unificar la labor pastoral que se desarrolla en diferentes provincias a fin de lograr la formación evangelizadora íntegra y plena de las personas sordas, ofreciendo un espacio de reflexión sobre la realidad actual de esa comunidad y promover la formación de una pastoral para sordos participativa a nivel nacional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "2do. Encuentro Abierto de Pastoral para Sordos - Región NOA (EAPS NOA)", que se realizará entre los días 01 y 03 de julio de 2005, organizado por la Comunidad Católica de Sordos "Santa María del Silencio".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

DECRETO N° 1412

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-15.245/05 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "Expo Mosconi 2005"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración N° 108 aprobada en sesión de fecha 28/06/05;

Que la misma se realiza con el objeto de mostrar las potencialidades culturales, económicas y sociales de la zona.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "Expo Mosconi 2005" a realizarse en el Municipio de General Enrique Mosconi - Departamento General San Martín los días 8, 9 y 10 de julio del corriente año.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 7 de Julio de 2005

DECRETO N° 1414

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-0000328/05; 116-000314/05; 116-00288/05; 116-00308/05; 116-000305/05; 116-303/05; 116-000295/05; 116-00235/05; 116-00296/05

VISTO los diversos subsidios solicitados por diversas personas y entidades a la Coordinación de Políticas Provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que el servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por autorizados los subsidios otorgados por la Coordinación de Políticas Provinciales a diversas personas e instituciones que se detallan en el Anexo que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - TC-ASP - Transferencias Programas Especiales - Presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 7 de Julio de 2005

DECRETO N° 1415

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-0000286/05; 116-000238/05; 116-00248/05; 116-00245/05 y 116-000280/05

VISTO los diversos subsidios solicitados por diversas personas y entidades a la Coordinación de Políticas Provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que el servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por autorizados los subsidios otorgados por la Coordinación de Políticas Provinciales a diversas personas e instituciones que se detallan en el Anexo que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - TC-ASP - Transferencias Programas Especiales - Presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 7 de Julio de 2005

DECRETO N° 1416

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-0000282/05; 116-000275/05; 116-00276/05; 116-00252/05; 116-000234/05 y 116-000282/05 Cpde. 1.

VISTO los diversos subsidios solicitados por diversas personas y entidades a la Coordinación de Políticas Provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por autorizados los Subsidios otorgados por la Coordinación de Políticas Provinciales a diversas personas e instituciones que se detallan en el Anexo que forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – TC – ASP – Transferencias Programas Especiales – Presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 7 de Julio de 2005

DECRETO N° 1417

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s 116-0000316/05; 116-000266/05; 116-00271/05; 116-00290/05; 116-255/05; 116-000284/05; 116-000281/05 y 116-00301/05.

VISTO los diversos subsidios solicitados por diversas personas y entidades a la Coordinación de Políticas Provinciales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha colaboración monetaria se realizó para atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que los solicitaron.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por autorizados los Subsidios otorgados por la Coordinación de Políticas Provinciales a diversas personas e instituciones que se detallan en el Anexo que formó parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas

de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – TC – ASP – Transferencias Programas Especiales – Presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1413 – 07/07/2005 – Exptes. N°s, 73-14.529/85 y Referente y Referente 1.

Artículo 1° - Declárase lesiva la Resolución N° 140/01 de la ex Secretaría de la Función Pública, y los actos administrativos dictados en consecuencia, autorizándose a Fiscalía de Estado a iniciar las acciones legales pertinentes.

WAYAR (I.) – Medina

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1418 – 07/07/2005 – Expedientes N°s 01-63.738/95 Cde. 1, 2, 3 y 4 y Referente.

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente al Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 205/01 de la Secretaría General de la Gobernación, interpuesto por la Dra. Rita de R. Palacios de Martínez, en representación de la señora Elena Adela Lozano de Gutiérrez, modificándose la sanción disciplinaria en cinco (5) días de Suspensión, bajo las disposiciones del Artículo 32, inc. d) de la Ley N° 5546, por no encuadrar su conducta en lo normado por el Artículo 11, inciso b) de la citada Ley.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 2° del Decreto N° 1571/01, dese intervención a la Sindicatura General de la Provincia.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1419 - 07/07/2005 - Exptes. N° 73-3.632/55; 73-3.327/66; 73-11.086/83; 73-20.004/87; 73-11.080/83; 73-12.699/85; 7.11.086/84 Cpde. 1, 2; 73-3.632/98 Rfte. y Rfte. 1; 73-11.086/83 copia; 73-20.007/87 copia; 73-11.080/83 copia; 73-12.699/85 copia; 73-11.086/99 Cpde. y Cpde. 1, 2; y,

Artículo 1° - Declárase lesiva la Resolución N° 76/98 de la ex Secretaría de la Función Pública y las sucesivas Resoluciones dictadas en su consecuencia: Resolución N° 94/98 de la ex Secretaría de la Función Pública; Resolución N° 28/99 de la Secretaría General de la Gobernación y Resoluciones N°s. 145/99, 352/99 y 400/99 de la ex Unidad de Control Previsional, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento, autorizándose a Fiscalía de Estado a iniciar las acciones legales pertinentes.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1420 - 07/07/2005 - Expte. n° 44-69.135/04.

Artículo 1° - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Oficial Ayudante - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. José Gustavo Franco, C. 1970, D.N.I. n° 21.633.005, Legajo 10.638, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución n° 818/82 de Jefatura de Policía; dejándose establecido que para todos los efectos legales y administrativos, el abandono de servicio imputado al causante ha quedado configurado el día 03 de junio de 2004.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1421 - 07/07/2005 - Expte. n° 50-10.562/05.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sub-Prefecto del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Carlos Aníbal Farfán, D.N.I. n° 11.012.240, C. 1954, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 101 inc. b) de la Ley Orgánica 5639/80.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1422 - 07/07/2005 - Exptes. n°s. 44-81.576/05

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Sergio Gabriel Carmen, Legajo 11.899, C. 1977, D.N.I. n° 25.571.003, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° inciso h) de la Ley 5519/80.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1423 - 07/07/2005 - Expte. n° 50-9.990/04 y Cpde. 1

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de Salta, Dn. Juan Carlos Lezcano Moya, D.N.I. n° 14.709.359 y en su mérito, modifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto n° 07 - de fecha

03-I-05, dejándose establecido que el beneficio de "subrogancia" que se reconoce a su favor, tiene vigencia desde el 05 de enero de 2.004 y mientras dure su desempeño como Director de la Unidad Carcelaria n° 6 - Rosario de Lerma.

Art. 2° - Estése a la imputación consignada en el artículo 2° del Decreto 07/05.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1424 - 07/07/2005 - Expte. n° 50-9.989/04 y Cpde. 1

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de Salta, Dn. Sergio Eduardo Morales, D.N.I. n° 13.701.942 y en su mérito, modifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto n° 09 - de fecha 03-I-05, dejándose establecido que el beneficio de "subrogancia" que se reconoce a su favor, tiene vigencia desde el 07 de enero de 2.004 y mientras dure su desempeño como Sub-Director de la Unidad Carcelaria n° 1 - de esta ciudad.

Art. 2° - Estése a la imputación consignada en el artículo 2° del Decreto 09/05.

WAYAR (I.) - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1425 - 07/07/2005 - Expte. n° 50-9.988/04 y Cpdes. 1 y 2

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el Alcaide Mayor del Servicio Penitenciario de Salta, Dn. Dante Jesús Figueroa, D.N.I. n° 16.000.307 y en su mérito, modifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto n° 08 - de fecha 03-I-05, dejándose establecido que el beneficio de "subrogancia" que se reconoce a su favor, tiene vigencia desde el 03 de marzo de 2.004 y mientras dure su desempeño como Director de la Unidad Carcelaria n° 3 - Orán.

Art. 2° - Estése a la imputación consignada en el artículo 2° del Decreto 08/05.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1426 - 07/07/2005 - Expte. N° 136-18.768/05

Artículo 1° - Transfírase sin cargo, con encuadre legal en el artículo 57°, inc. a) de la Ley de Contabilidad de la Provincia, a la Subsecretaría de Seguridad y Asuntos Penitenciario de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad el bien patrimonial perteneciente a la Empresa Salta Forestal (E.L.), identificado como Motor Cummins de 6 cilindros sin número, con generador incorporado de 200 Kva, sin marca y sin número y con tablero sin marca y sin número (Número de Back - 123940-40001-00).

Art. 2° - En el marco de lo dispuesto en el artículo precedente, se confeccionarán las Planillas de Alta y Baja correspondientes, en virtud a las disposiciones contenidas en el artículo 60°, de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1427 - 07/07/2005 - Expedientes N°s. 281-789/05; 143-19.012/05; 136-19.780/05

Artículo 1° - Dar por Autorizada la Comisión Oficial que se realizó a la Ciudad de Antofagasta, II Región, República de Chile, entre los días 7 al 10 de Junio de 2005, integrada por los Funcionarios que a continuación se detallan:

Ministerio de la Producción y el Empleo

* Dr. Roberto A. Ibarguren, Coordinador de Relaciones Institucionales y Comercio Exterior.

* Lic. Alfredo Castillo, Representante de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos.

* Dr. Maximiliano Sandelowsky, Gerente de Producción Animal.

* Ing. Wilfredo Bernal, Gerente de Producción Vegetal.

* Lic. María del Socorro Alancay, Gerente de Comercio Exterior.

* Dr. Gustavo López, Jefe de Transporte.

* Srta. Victoria Valle, Asistente Coordinación de Relaciones Internacionales.

Ministerio de Salud Pública

* Dr. Víctor Linares, Coordinación de Hospitales y Centros de Salud.

Ministerio de Educación

* Lic. Matilde Graciela Godoy, Secretaria de Gestión Educativa.

* Prof. Adela Altobelli, Secretaria de Cultura.

Secretaría de Obras Públicas

* Ing. Fanny Rusinèk, Representante Secretaría de Obras Públicas (Area Proyectos - Dirección de Vialidad de Salta).

Secretaría de la Gobernación de Turismo

* Sr. Marcelo Dominicheli, Encargado de Informes.

Delegaciones Nacionales

* Dra. Arminda Contreras Paz, Administradora Delegación Salta - Dirección General de Aduanas.

* D. Graciela Guantay, Jefe Delegación Salta - Dirección General de Migraciones.

* Cmte. Nelson del Valle, Representante VII Agrupación Salta - Gendarmería Nacional.

* Ing. Raúl Chiarotti, Representante Delegación Salta - SENASA.

Art. 2° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior se liquidaron viáticos de acuerdo a la normativa vigente, a favor de los citados Funcionarios y personal del Ejecutivo Provincial.

Art. 3° - Déjase establecido que los viáticos y otros gastos que fueron liquidados a los Funcionarios que representaron a las Delegaciones Nacionales, con asiento en la Provincia de Salta y que se encuentren consignados en la presente Comisión, fueron provistos por sus respectivos Organismos;

Art. 4° - El gasto que demandó lo dispuesto en el artículo 1° fue imputado a las partidas respectivas de las Jurisdicciones pertinentes y correspondientes a las Unidades de Organización y Presupuesto 2005.

WAYAR (I.) - Camacho - David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1414, 1415, 1416, 1417, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.338

F. N° 160.265

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo - Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) José Nioi, en Expte. N° 18.093, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de hierro, ubicado en el Departamento: Los Andes, lugar: Rincón, denominada: Silvana Daisy, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes

Cóordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

X	Y
7333748.1900	3370288.5300
7333748.1900	3372188.5300
7331848.1900	3372188.5300
7331848.1900	3370288.5300

PMD X= 7333748.1900 Y= 3371238.5300

Cerrando la superficie registrada de 361 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 26/07 y 05/08/2005

O.P. N° 0988

F. N° 159.760

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que José Roberto e Hipólito Gumercindo Cruz, ha solicitado la concesión de la Cantera de Onix, denominada: Gracielita, que tramita mediante Expte. N° 18085, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arita, descrita de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7230965.7800	2626067.1900
7230892.9200	2626166.3000
7230731.9900	2626114.0000
7230805.9200	2626013.7700

Superficie 2 Has.- Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 28/06, 06 y 18/07/2005

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 1.333

F. N° 160.254

Ministerio de Salud Pública

Hospital de Niños Jesús de Praga

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 51

Apertura: 25 de Julio del 2005

Horas: 11:00

Adquisición: Uniformes p/Profesionales - Técnicos - Administrativos

Destino: Depósito y Suministro

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta

Lola Camacho de Aban
Jefa del Servicio de Compras

C.P.N. Bruno Carlos Celeste
Gerencia Administrativa

Imp. \$ 25,00

e) 18/07/2005

CONCURSO PROVINCIAL

O.P. N° 1.330

F. N° 160.249

Municipalidad de San José de Metán

Ordenanza Municipal N° 2750/05

Llamado a Concurso Provincial de "Anteproyectos del Edificio del Poder Judicial y del Ministerio Público del Distrito Judicial del Sur con asiento en la ciudad de San José de Metán"

Valor del Pliego: \$ 50

Ventas de Pliegos: Desde el 18 de Julio al 24 de Agosto de 2005

Consultas: Desde el 18 de Julio al 16 de Agosto de 2005

Lugar de Ventas y Consultas: En 25 de Mayo 219 - San José de Metán

Horario: de 8 a 13 horas

Tel.: 03876-420064 - 420408 - 420525

En Salta Capital: Consultas al Tel.: 0387-4225874

Horario: de 8 a 13 horas

Presentación y Cierre del Concurso: Hasta el 26 de Agosto de 2005 a las 13 horas

Lugar: Mesa de Informaciones y Asesoramiento en 25 de Mayo 219 - San José de Metán

Roberto Enrique Gramaglia
Intendente
Municip. de S.J. de Metán

Imp. \$ 75,00

e) 18 al 20/07/2005

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.266

F. N° 160.167

Ref. Expte. N° 34-37.031/73 y 34-188.045/98

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado se gestiona la solicitud de reconocimiento de concesión de Agua Pública para irrigar el Catastro N° 508 de San Rafael, Dpto. San Carlos, de propiedad de Manuel Romero.

Se hace saber también que dicho inmueble tiene empadronada una superficie de riego de 6,3825 has., con un turno en invierno de 8:31 horas, cada 15 días, y una dotación de 3,35 l/s a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, en el Dique Los Sauces.

Conforme a las previsiones de los arts. 201 y 51 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 51 del C. de A. y su reglamentación. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Di-

rección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Bartolomé Mitre Nº 1015/17 de esta ciudad de Salta. Dirección General de Recursos Hídricos, 30 de

Agosto de 2004. Dr. Juan Casabella Dávalos, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00

e) 13 al 19/07/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 1.336

F. Nº 160.259

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley en el Sucesorio de José Antonio Fernández – Expte. Nº 121.497/05. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de Mayo de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/07/2005

O.P. Nº 1.307

F. Nº 160.208

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación Dra. María Cristina M. de Marinaro, en los autos caratulados “Patrón de Mompó, Amelia Matilde - Sucesorio” Expte. Nº 009.017/00, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores a fin de que comparezcan bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley, a comparecer a fin de hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/07/2005

O.P. Nº 1.316

R. s/c Nº 11.438

Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Arias, Gabriel s/Sucesorio” – Expte. Nº 129.410/05, cita por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Boletín Oficial y en diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 13 de Junio de 2005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15 al 19/07/2005

O.P. Nº 1.299

F. Nº 160.194

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Ivetich, Aldo Luis s/Sucesorio Expte. Nº 94.821/04”, Cita por edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 6 de Julio de 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 18/07/2005

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 1.273

F. N° 160.175

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán con domicilio en calle 9 de Julio N° 30, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: "María B. de Hatti e Hijos S.H.; Hatti, Helna Elizabeth Rehay; Herederos de Hatti, Nicolás; Herederos de Hatti, José Roberto - s/Concurso Preventivo (Pequeño) Expte. N° 41 19/05" en fecha 31 de mayo de 2005 ha dispuesto La Apertura del Concurso Preventivo de María B. de Hatti e Hijos S.H. (Cuit N° 30-57570512-6) Hatti, Helna Elizabeth Rehay (L.C. 2.748.797) Sucesión de Hatti, Nicolás y Sucesión de Hatti, José Roberto con domicilio real en calle 20 de Febrero esq. Belgrano de la ciudad de San José de Metán y calle San Martín esq. Belgrano de la localidad de El Galpón - habiéndose designado Síndico al C.P.N. Jaime Angel Quiquinta, se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 20 de septiembre de 2005 en la calle San Martín N° 126 de la ciudad de San José de Metán (Provincia de Salta) en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y en la ciudad de Salta los días Martes y Jueves en calle Rivadavia N° 922 en el horario de 18:00 a 21:00. Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522. 1.- Presentación de los pedidos de verificación de crédito hasta fecha 20-09-05; 2.- Presentación de las impugnaciones en la Sede del Síndico en fecha 20-10-05; 3.- Informe individual en fecha 28-11-05; 4.- Resolución de verificación de Créditos: 20-12-05; 5.- Propuesta de Categorización de Acreedores: 10-02-06; 6.-

Presentación Informal General: 16-02-06; 7.- Categorización de Acreedores: 24-03-06; 8.- Vencimiento Período de Exclusividad: 24-10-06; 9.- Audiencia Informativa: 16-10-05. III.- Disponer la Publicidad de Edictos por 5 (cinco) días corridos en forma prevista en los art. 27 y 28 de la Ley 24.522 en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia. San José de Metán, 12 de Julio de 2005. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 75,00

e) 13 al 19/07/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.326

F. N° 160.239

El Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría N° 3 Civil y Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Pérez, Angélica Ramona - Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-147/03, cita y emplaza a la Sra. Angélica Ramona Pérez, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo CPCC. Salta, 28 de Junio de 2005. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00

e) 18/07/2005

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 1.335

F. N° 160.256

M3 S.R.L.

1.- Socios: Jorge Esteban Porcelo, Argentino, de 25 años de edad, soltero, comerciante, DNI. 27.972.490, C.U.I.T. N° 23-27972490-9, con domicilio constituido en calle Alvarado 620 4to. B, de la ciudad de Salta, y el Sr. Francisco José Antonio Beni, Argentino, de 41 años

de edad, casado, comerciante, DNI. 16.080.096 C.U.I.T. 20-16080096-9, casado con Sarah Wood, con domicilio constituido en calle San Martín N° 691, Villa San Lorenzo; resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la Ley 19.550 y por las siguientes cláusulas y condiciones.

2.- Fecha de Contrato: 30 de Mayo de 2.005.

3.- Denominación Social: M3 S.R.L.

4.- Domicilio Social: Catamarca N° 425 Dto. A, Ciudad de Salta.

5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la siguiente actividad: Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta en establecimientos rurales, de propiedad de la sociedad y/o de terceros a la cría de caballos, Amanse y Mantenimiento y/o venta.

6.- Plazo de Duración: La Sociedad tendrá una duración de 50 (Cincuenta) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos: Treinta Mil (\$ 30.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una que los socios suscriben totalmente en las siguientes cantidades: el Sr. Jorge Esteban Porcelo, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00) cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años, y el Sr. Francisco José Antonio Beni, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de Pesos: Cien (\$ 100,00), cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos: Tres Mil Setecientos Cincuenta (\$ 3.750,00) y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

8.- Administración y Representación: Jorge Esteban Porcelo, con domicilio especial en calle Alvarado N° 620 4to. B de la ciudad de Salta, como único socio Gerente.

9.- Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07/06/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

O.P. N° 1.334

F. N° 160.255

HIMOS S.R.L.

1- Socios: Señor Oscar Sánchez Puig, argentino, soltero, de 37 años de edad, de profesión Contador Público, D.N.I. N° 18.117.122, C.U.I.L. N° 20-18117122-8, con domicilio en calle Alvarado N° 156 de la Ciudad de Salta y el Sr. Jorge Eduardo Abdenur, argentino, soltero, de 38 años de edad, de profesión Contador Público, D.N.I. N° 17.792.837, C.U.I.L. N° 20-17792837-3 con domicilio en calle Mariano Moreno N° 651, Villa San Lorenzo, de la ciudad de Salta; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, fijando sus domicilios comerciales para todos los efectos en calle Mariano Moreno N° 1.880 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

2- Constitución: El 30 de Junio de 2005.

3- Denominación Social: HIMOS S.R.L.

4- Domicilio Social: En calle Mariano Moreno N° 1.880, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5- Objeto: La Sociedad tendrá por objeto el realizar por cuenta propia o asociada a terceros, la explotación (fabricación, compra, venta y/o distribución) de Productos de Copetín, Snack y afines, panadería y pastelería, gozando de plena capacidad jurídica para comprar, vender, contratar y realizar cualquier tipo de acto relacionado con el Objeto Social. Podrá asimismo celebrar contratos con personas de existencia jurídica o visible, participando como socio y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades que por sus características se encuentren directa o indirectamente vinculadas a su Objeto Social.

6- Duración: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 25.000.- (Veinticinco Mil Pesos), dividido en Cien cuotas de \$ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos) cada una, suscrito en su totalidad por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: El Señor Oscar Sánchez Puig, suscribe en este acto cincuenta cuotas de \$ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos) cada una, que representan un cincuenta por ciento del capital. El Señor Jorge Eduardo Abdenur suscribe en este acto cincuenta cuotas de \$ 250 (Doscientos Cincuenta Pesos) cada una,

que representan un cincuenta por ciento del capital. Las cuotas se integran en un 25 (Veinticinco) por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Se deja constancia que los aportes en efectivo son realizados en este acto sirviendo el presente de eficaz recibo.

8- Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente en forma individual, socio o no por el término de 1 (Un) ejercicio siendo reelegible; y que será designado y removido por mayoría simple. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. La designación se realizará mediante decisión tomada por reunión de socios, de la cual deberá dejarse constancia en el acta del libro respectivo. Para tal fin el gerente deposita en la caja de la Sociedad \$ 5.000,00 en garantía de su gestión. En este acto los socios acuerdan por unanimidad designar Gerente al Sr. Oscar Sánchez Puig quien fija domicilio especial en Alvarado N° 156 de la ciudad de Salta Capital.

9- Cierre de Ejercicio: El ejercicio Social cierra el 30 de Junio de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 15 de Julio de 2005. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00 e) 18/07/2005

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 1.329 F. N° 160.248

A los efectos de ley se hace saber que la sociedad "Cristina Alicia Bello y Daniela Eugenia Bello Sociedad de Hecho", C.U.I.T. n° 30-70774673-0, con actividad de librería y papelería, que gira bajo la denominación de "Bello Mayorista" en el domicilio de calle Pellegrini n° 620 de la ciudad de Salta transfiere el Fondo de Comercio a favor de Cristina Alicia Bello López, D.N.I. n°

23.584.109, C.U.I.T. n° 27-23584109-1, que continuará el giro comercial bajo igual denominación de nombre de fantasía, y en el mismo domicilio, tomando a su exclusivo cargo el Activo y Pasivo Social, situación de transferencia que es consecuente a la disolución de sociedad por la cesión de su participación por parte de Daniela Eugenia Bello López, a favor de Cristina Alicia Bello López. Oposiciones de ley en Pellegrini n° 620 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 125,00 e) 18 al 22/07/2005

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.337 F. N° 160.263

Agenor S.A.

Acta de Reunión de Directorio N° 32

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los 11 días del mes de Julio de 2005, siendo las 20 horas, en la sede social sita en Avenida Durañona S/N del Parque Industrial de esta ciudad se reúne el Directorio de Agenor S.A., designado en la última Asamblea General Ordinaria y cuyas firmas constan al pie de la presente.

El señor Presidente dá por iniciado el acto, manifestando que la presente tiene por objeto considerar la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para tratar la Elección del Directorio por un nuevo período.

Acto seguido y luego de una serie de consideraciones, se resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de agosto de 2005, a horas 19:00, conforme el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Designación del Nuevo Directorio.

No teniendo otro asunto que tratar, y siendo las 20 y 30 horas se dá por finalizada la reunión en el lugar y fecha indicados.

Facundo López Sanabria
Vice-Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 18 al 22/07/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.331

F. N° 160.250

Centro Vecinal Barrio Palermo I - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal B° Palermo I convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Agosto de 2005 a Hs. 15 en el local de la Escuela 4.726 Prof. Oñativia - Hip. Limache s/n para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta anterior.

2.- Memoria, Balance, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 2002 - 2003 - 2004.

3.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva - Organismo de Fiscalización.

4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Por Comisión Reguladora

Luis Eduardo Nuñez

Fátima Bravo

Víctor Hugo Yapura

Ramón Miguel Alvarez

Imp. \$ 8,00 e) 18/07/2005

O.P. N° 1.327

F. N° 160.244

Asociación Civil Cooperadora del Hospital del Carmen - Metán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30/07/2005, a horas 18:00 en calle 20 de Febrero N° 51, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de Memoria, Inventario, Balance

General y Estado de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio Económico N° 9 finalizado el 31/12/2004.

2.- Informe del Organismo de Fiscalización, del Ejercicio N° 9.

3.- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Luisa Sánchez de Solís
Secretaria

Miguel Singh
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 18/07/2005

AVISO GENERAL

O.P. N° 1.328

F. N° 160.247

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 14 apartado "K" de la Ley N° 6.556, se hace conocer a los Afiliados de la Caja de Jub. y Pens. para Médicos de Salta, el Estado de Resultados de la Institución, generados en el período 01-01-2005 al 31-03-2005.

Recursos Ordinarios

Aportes Asoc. Categorías	827.583,82
Aportes 2% s/Ingresos	2.100,05
	829.683,87

Otros Recursos

Renta de C. Ah. y Plazos Fijos	1.582,02
Intereses Resarcitorios	39.184,21
Intereses por Préstamos	18.928,51
Renta de Títulos Públicos	493.937,66
Renta Cédulas Hipotecarias	15.730,00
	569.362,40

Total de Recursos

1.399.046,27

Gastos de Funcionamiento	
Papelería y Útiles Oficina	547,33
Franqueo y Telegramas	584,79
Luz – Gas y Teléfono	1.998,26
Comisión y Gtos. Bcrios.	847,59
Conservaciones Generales	22,70
Impuestos y Tasas	91,48
Gastos de Imprenta	783,28
Publicidad y Propaganda	25,00
Sueldos y Jornales	20.004,17
Cargas Sociales	4.745,91
Honorarios Profesionales	9.432,00
Procesamiento Información	1.320,00
Otros Gtos. Funcionamiento	-
Movilidad y Traslado	20,10
Buffet y Art. Limpieza	920,88
Otros Honor. por Servicios	342,56
Gastos de Representación	10.200,00
Comisión Cobr. C.M. Salta y Orán	5.243,54
Gastos p/Juicios	594,00
Comisión Cobr. Bco. Macro	6.436,27
Seguro de Vida – Personal	71,20
Comisiones Pagadas	387,08
Internet	329,46
Insumos Computac. y Focop.	-
Expensas Comunes	750,00
Monitoreo Sistema Alarma	150,00
Amortizaciones	
	65.647,60

Gastos de Prestaciones	
Jubilaciones Ordinarias	244.874,00
Jubilaciones Extraordinarias	65.880,00
Pensiones	192.716,00
Jubilac. por edad avanzada	9.760,00
Constitución Juntas Médicas	-
	513.230,00

Gastos de Promoción	
Actos Sociales – Jornadas	-
Publicaciones	548,08
Viáticos y Movilidad	-
Aportes Institucionales	-
	548,08
Total de Egresos	579.425,68

Excedente Provisorio	819.620,59
(-) Diferencia Cotización Activos Moneda Extranjera	(759.009,15)
(-) Cargo por Deudores Incobrables	-
Resultado del Ejercicio	60.611,44
Dr. Manuel J. López Sosa Tesorero	
Imp. \$ 27,00	e) 18/07/2005

FE DE ERRATAS

O.P. N° 1.332

De las Ediciones N° 17.171 - 17.172 - 17.173

De fechas 13, 14, 15/07/05

Pág. N° 3772 - 3812 - 3835 respectivamente

Sección Judicial - Concursos Preventivos - O.P. N° 1.273

María B. Hatti e Hijos S.H. y Otros - Expte. N° 4.119/05

Donde dice:

Se dispuso las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes, establecido por la Ley 24.522...

6. Presentación Informe General...

Debe decir:

6. Presentación informal general...

La Dirección

Sin Cargo e) 18/07/2005

RECAUDACION

O.P. N° 1.339

Saldo anterior	\$ 142.299,50
Recaudación del día 15/07/05	\$ 676,80
TOTAL	\$ 142.976,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780